Bogotá D.C., Abril 28 de 2025 OFICIO No. INCAR-003-2025

Señores
ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA
Ciudad

REFERENCIA: REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DE LA CABECERA 19 DEL AEROPUERTO RAFAEL."

ASUNTO: PLAN DE INVERSION ANTICIPO Y MINUTA FIDUCIA

Respetados señores:

Nos permitimos dar el visto bueno de la minuta de la fiducia, sin embargo, para a aprobación del plan de inversión de anticipo debe venir con las tres firmas como lo indica el contrato.

"7) El Área Ejecutora de LA *AEROCIVIL* *remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado* y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Supervisor de la Interventoría y/o Supervisor. Así mismo, el Área Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del Contrato".

"programa de inversión del anticipo aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos".

Por lo anterior es necesario incluir UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL en las firmas de aprobación.

Quedamos atentos a cualquier observación o comentario que consideren pertinente.

Cordialmente,

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
Representante Legal
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS